Junta Municipal

Asunción

Fecha: 20 AGO. 2018
Recibido: Ariel 11:00

JM/N° 6.529/18
(Seis Mil Quinientos Veintinueve / Dieciocho)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.142/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.255/2018 I., por la cual se declara desierto el Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 27/2017 para la "Adquisición de Emulsión Asfáltica Tipo RR1C y RL con Polímero" - ID N° 335.298. Asimismo, solicita la autorización para la realización de un nuevo llamado, siempre y cuando persista la necesidad de los insumos declarados desiertos, y;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 18 de julio de 2018, tuvo entrada en la Junta Municipal, el Mensaje N° 1.142/18 S.G., de la Intendencia Municipal. En la Sesión Ordinaria del 25 de julio de 2018, el Pleno dio entrada al mismo y remitió a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para su consideración y estudio.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 1.142/18 S.G., DE FECHA 18/07/18:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle, para su estudio y aprobación, la Resolución N° 1.255/18 I., de fecha 16/07/18, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1°. DECLARAR DESIERTO, el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 27/2017 para la "ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO RR1C Y RL CON POLÍMERO" - ID 335.298., por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 2°. REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para la realización de un nuevo llamado, siempre y cuando persista la necesidad de los insumos declarados desiertos".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 1.255/2018 I., DE FECHA 16/07/18:

"VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 27/2017 para la "ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO RR1C Y RL CON POLÍMERO" - ID 335.298.; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98, de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal, en su Artículo 1° dispone: "Conformar un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

Junta Municipal
Asunción

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a través del Informe de Evaluación de fecha 26 de junio de 2018, firmado por los miembros de la Comisión de Evaluación de la citada Licitación Pública Nacional, eleva el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 490/17 DV, de fecha 14 de agosto de 2017, por el cual la Dirección de Vialidad solicita el inicio de llamado;*
- *Dictamen Jurídico N° 12.265, de fecha 10 de noviembre de 2017, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;*
- *Resolución JM/N° 5.342/17, de fecha 07 de marzo de 2018, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;*
- *Resolución N° 538/2018 I., de fecha 03 de abril de 2018, por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Pública Nacional, para la ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO RR1C Y RL CON POLÍMERO;*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 782/2018) por Gs. 722.500.000 (Guaraníes setecientos veinte y dos millones quinientos mil) de fecha 12 de abril de 2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas;*
- *Constancia de Plurianualidad, de fecha 17 de agosto de 2018, emitido por la Unidad de Formulación Presupuestaria;*
- *En fecha 09 de mayo de 2018, se publicó el llamado en el portal de la DNCP, fue emitida la Adenda 1 de fecha 25 de mayo de 2018.*

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL.

En fecha 04 de junio del año 2018, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las 09:01 horas, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, a continuación se inserta el Acta de la Subasta generado por el Sistema de Contrataciones Públicas, en el mismo se puede observar que no hubo oferentes:

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia

No existen Proveedores para esta subasta

3. RECOMENDACIÓN.

a) Considerando el Art. 30 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna; se recomienda Declarar Desierto el llamado por los argumentos expuestos en el presente informe; y
b) En caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad de los insumos declarados desiertos, la realización de un nuevo llamado en los mismos términos establecidos, para la: "ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO RR1C Y RL CON POLÍMERO".

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 5.706, de fecha 6 de julio de 2018, en su parte conclusiva expresa: "En virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que es atribución exclusiva del Comité Evaluador, con absoluta independencia de criterio, realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, de la misma forma, es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación de declaración desierta del proceso de...//...

Junta Municipal Asunción

...//...Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 27/17 "Adquisición de Emulsión Asfáltica Tipo RR1C y RL con Polímero" ID N° 335.298. Así también, corresponde resolver sobre la autorización de un nuevo llamado en caso de persistir la necesidad de los insumos, según lo sugerido por el Comité Evaluador, conforme lo establece la Ley N° 2.051/03, Art. 30°, por lo que no oponemos reparos de carácter legal a tales recomendaciones, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación".

Por tanto,
En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. DECLARAR DESIERTO, el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 27/2017 para la "ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO RR1C Y RL CON POLÍMERO" - ID 335.298, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 2°. REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para la realización de un nuevo llamado, siempre y cuando persista la necesidad de los insumos declarados desiertos.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras dictaminantes han estudiado el Mensaje N° 1.142/18 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.255/2018 I., por la cual se declara desierto el Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 27/2017 para la "Adquisición de Emulsión Asfáltica Tipo RR1C y RL con Polímero" - ID N° 335.298; asimismo, solicita la autorización para la realización de un nuevo llamado, siempre y cuando persista la necesidad de los insumos declarados desiertos.

Que, analizada la Resolución N° 1.255/18 I., de fecha 16/07/18, las Comisiones Asesoras la consideran correcta y concluyen que debe ser homologada; asimismo, corresponde autorizar a la Intendencia Municipal a proceder a un segundo llamado como se solicita.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° HOMOLOGAR la Resolución N° 1.255/2018 I., de fecha 16/07/18, remitida por Mensaje N° 1.142/18 S.G., que resuelve: *"Art. 1°: DECLARAR DESIERTO, el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 27/2017 para la "ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO RR1C Y RL CON POLÍMERO" - ID 335.298, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

Art. 2°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para la realización de un nuevo llamado, siempre y cuando persista la necesidad de los insumos declarados desiertos.

Cont. JM/N° 6.529/18

Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

Art. 2º AUTORIZAR a la Intendencia Municipal para la realización de un nuevo Llamado para la "ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO RR1C Y RL CON POLÍMERO".

Art. 3º Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

pv.

Asunción, 28 AGO 2018

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1255 /2018 I.

16 JUL 2018

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 27/2017 para la *"ADQUISICIÓN DE EMULSION ASFALTICA TIPO RR1C Y RL CON POLIMERO" - ID 335.298.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.-*

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a través del Informe de Evaluación de fecha 26 de junio de 2018, firmado por los Miembros de la Comisión de Evaluación de la citada Licitación Pública Nacional, eleva el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 490/17 DV de fecha 14 de agosto de 2017, por el cual la Dirección de Vialidad solicita el inicio de llamado;*
- *Dictamen Jurídico N° 12.265 de fecha 10 de noviembre de 2017, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;*
- *Resolución JM N° 5.342/17 de fecha 07 de marzo de 2018, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;*
- *Resolución N° 538/2018 I de fecha 03 de abril de 2018 por el cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Pública Nacional, para la ADQUISICIÓN DE EMULSION ASFALTICA TIPO RR1C Y RL CON POLIMERO;*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 782/2018) por Gs. 722.500.000 (Guaraníes setecientos veinte y dos millones quinientos mil) de fecha 12 de abril de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas;*
- *Constancia de Plurianualidad de fecha 17 de agosto de 2018, emitido por la Unidad de Formulación Presupuestaria;*
- *En fecha 09 de mayo de 2018, se publicó el llamado en el portal de la DNCP, fue emitida la Adenda 1 de fecha 25 de mayo de 2018.*

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL.

En fecha 04 de junio del año 2018, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las 09:01 horas, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, a continuación se inserta el Acta de la Subasta generado por el sistema de contrataciones públicas, en el mismo se puede observar que no hubo oferentes:

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
No existen Proveedores para esta subasta					

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1255 /2.018 I. 16 JUL 2018

3. RECOMENDACIÓN.

a) *Considerando el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna; se recomienda Declarar Desierto el llamado por los argumentos expuestos en el presente informe; y*

b) *En caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad de los insumos declarados desiertos, la realización de un nuevo llamado en los mismos términos establecidos, para la: "ADQUISICIÓN DE EMULSION ASFALTICA TIPO RR1C Y RL CON POLIMERO".*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen Nº 5.706, de fecha 6 de julio de 2018, en su parte conclusiva expresa: *"En virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que es atribución exclusiva del Comité Evaluador, con absoluta independencia de criterio, realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, de la misma forma, es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación de declaración desierta del proceso de Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 27/17 "Adquisición de Emulsión Asfáltica Tipo RR1C y RL con Polímero" ID N° 335.298. Así también corresponde resolver sobre la autorización de un nuevo llamado en caso de persistir la necesidad de los insumos, según lo sugerido por el Comité Evaluador, conforme lo establece la Ley 2051/03, Art. 30°, por lo que no oponemos reparos de carácter legal a tales recomendaciones, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO,** el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 27/2017 para la *"ADQUISICIÓN DE EMULSION ASFALTICA TIPO RR1C Y RL CON POLIMERO" - ID 335.298.*, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para la realización de un nuevo llamado, siempre y cuando persista la necesidad de los insumos declarados desiertos.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal